LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 00832 del 22 de julio de 2020 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondos Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación- FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2 del capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día 6 de enero de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II- el proceso de Enajenación Directa a través de Subasta Pública FEAB-EB-0001-2022, cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PARA SER ADMINISTRADO POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES." (GRUPOS 1 AL 18)***

SEGUNDO: Que, el valor mínimo de la enajenación de los bienes se estableció, de acuerdo con los avalúos realizados para cada uno de los grupos.

TERCERO: Que, de acuerdo con el "Cronograma del Proceso" y a la Adenda No. 2 del 25 de enero de 2022, el (28) de enero de 2022 se llevó a cabo el cierre del proceso, dentro del cual no se presentaron oferta alguna para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18 , pero si se recibieron las siguientes propuestas:

GRUPO 2

N°	PROPONENTE
1	FERNEY MARTINEZ LEON

GRUPO 11

N°	PROPONENTE
1	FERNEY MARTINEZ LEON
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S
3	COEN S.A.S

GRUPO 12

N°	PROPONENTE
1	FERNEY MARTINEZ LEON
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S
3	COEN S.A.S

GRUPO 16

N°	PROPONENTE
1	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S

GRUPO 17

N°	PROPONENTE
1	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S

CUARTO: Que, teniendo en cuenta que para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18 no se recibió oferta alguna, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 3.11 del pliego de condiciones del proceso que indica *"El fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: "(…) No se presenten ofertas."*

QUINTO: Que, culminado el proceso de verificación jurídica y técnica de las ofertas recibidas para los Grupos 2,11,12, 16 y 17, se publicó en el SECOP II el 03 de febrero de 2022 el consolidado de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Grupo 2

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Grupo 11

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	COEN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Grupo 12

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	COEN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Grupo 16

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Grupo 17

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTO: Que, durante el término de traslado de la evaluación establecido en el "Cronograma del Proceso" y en la Adenda No. 2 del 25 de enero de 2022, como única oportunidad para subsanar, los oferentes presentaron los documentos subsanables, los cuales fueron verificados, emitiéndose alcance a la evaluación jurídica y al consolidado final de evaluación, mismos que fueron publicados en el SECOP II el día 08 de febrero de 2022, con el siguiente resultado definitivo para cada grupo:

Grupo 2

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Grupo 11

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COEN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Grupo 12

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	FERNEY MARTINEZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COEN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Grupo 16

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Grupo 17

CONS	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL
2	BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SÉPTIMO: En cumplimiento al cronograma del presente proceso, el día 10 y 11 de febrero de 2022 se llevó a cabo la diligencia de apertura de sobres económicos, con el fin de verificar las propuestas económicas de cada uno de los grupos de acuerdo con la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones del presente proceso así:

> *"(…) m. Cuando el valor unitario del grupo o grupos al cual presenta propuesta económica SEA INFERIOR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL AVALUO publicado por la entidad en el Portal Único de Contratación –SECOP"*

OCTAVO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 11 del documento complementario al Pliego de Condiciones "*(…) Para que el evento de subasta puede llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precio por lo menos dos (2) proponentes (…)"*

NOVENO: Que, con el fin de dar inicio al certamen de subasta pública virtual para los Grupos 11 y 12, conforme al procedimiento establecido en el anexo 11 del pliego de condiciones del presente proceso y se realizó la verificación de cada una de las propuestas así:

Grupo 11

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	$46.460.000[1]
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS NIT: 901.086.699-5	$66.010.000
COEN S.A.S NIT: 901.400.117-8	$46.480.000

Se determinó que el precio más alto indicado por los oferentes y, por lo tanto, el precio de arranque para la subasta para el grupo 11 correspondió a **SESENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($66.010.000)**, lo cual fue informado a través de un mensaje público en la plataforma SECOP II.

[1] Teniendo en cuenta que las ofertas económicas de los proponentes se presentaron en el cuestionario de oferta económica habilitado por el SECOP II, la Entidad procedió a darle el tratamiento de confidencial hasta el inicio de la audiencia de apertura de sobres económicos.

El evento de subasta fue adelantado en los términos señalados en el pliego de condiciones y se tuvo como último lance válido recibido del proponente **BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S** por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.700.000),** procediéndose a dar por terminada la audiencia de subasta pública virtual para el Grupo 11, con un valor definitivo de $81.700.000. Todo lo cual consta en el acta de la audiencia virtual de apertura de sobre económico que será publicada en el SECOP II, como parte integral del presente documento.

Que, dando continuación a la audiencia de subasta pública virtual, se realizó la verificación de cada una de las propuestas habilitadas para el grupo 12, así:

Grupo 12

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
FERNEY MARTINEZ LEON **C.C.** 79.817.963	$78.309.960[2]
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS **NIT:** 901.086.699-5	$101.010.000
COEN S.A.S **NIT:** 901400117-8	$78.350.000

Se determinó que el precio más alto indicado por los oferentes y, por lo tanto, el precio de arranque para la subasta para el grupo 12 correspondió a **CIENTO UN MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($101.010.000**), lo cual fue informado a través de un mensaje público en la plataforma SECOP II.

El evento de subasta fue adelantado en los términos señalados en el pliego de condiciones y se tuvo como último lance válido recibido del proponente **BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES S.A.S**, por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($126.950.000),** procediéndose a dar por terminada la audiencia de subasta pública virtual para el Grupo 12, con un valor definitivo de $126.950.000. Todo lo cual consta en el acta de la audiencia virtual de apertura de sobre económico publicada en el SECOP II, como parte integral del presente documento.

DÉCIMO: Que teniendo en cuenta que para los Grupos 2, 16 y 17, se recibió una única propuesta, y luego de verificar el valor ofertado por el único proponente para cada uno de los grupos, se pudo establecer que las mismas se ajustan al pliego de condiciones y al análisis del sector del presente proceso de enajenación así:

GRUPO 2

PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
FERNEY MARTINEZ LEON	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.950.000)

GRUPO 16

PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	NOVENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.010.000)

[2] Teniendo en cuenta que las ofertas económicas de los proponentes se presentaron en el cuestionario de oferta económica habilitado por el SECOP II, la Entidad procedió a darle el tratamiento de confidencial hasta el inicio de la audiencia de apertura de sobres económicos.

GRUPO 17

PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
BODEGAS SALVAMENTOS Y GENERALES SAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($193.110.000)

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de subasta pública establecido por el FEAB en el anexo 11 del pliego de condiciones del proceso, se da aplicación al numeral 5 que señala lo siguiente: "*5.Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes adicionales y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o mayor a los valores unitarios incluido IVA, para cada uno de los GRUPOS, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", se prescindió* de realizar el evento de subasta pública, y se le preguntó en audiencia a cada uno de los proponente si mejoraban la oferta inicial, a lo que respondieron que se mantenían en la misma.

DÉCIMO PRIMERO: Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico efectuada mediante oficios Nos. 20224980002581 del 10 de febrero de 2022, respecto del grupo 2 y 20224980003071 del 14 de febrero de 2022, respecto de los grupos 11, 12, 16 y 17 y la recomendación de adjudicación efectuada por el comité de contratación en sesión de los días 10 y 16 de febrero de 2022, se certifica la adjudicación así:

10 de febrero de 2022:

GRUPO 2

PROPONENTES EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.950.000)

16 de febrero de 2022:

GRUPO 11

PROPONENTES EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($81.700.000).

GRUPO 12

PROPONENTES EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($126.950.000).

GRUPO 16

PROPONENTES EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	NOVENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.010.000)

GRUPO 17

PROPONENTES EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($193.110.000)

DÉCIMO TERCERO: Que, teniendo en cuenta la recomendación del comité jurídico efectuada mediante oficio No. 20226130000481 del 10 de febrero de 2022 y la recomendación del comité de contratación en sesión del día 10 de febrero de 2022, se certifica la declaratoria de desierta para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los grupos 2, 11, 12, 16 y 17 del proceso **FEAB-EB-0001-2022** cuyo objeto es **"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PARA SER ADMINISTRADO POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES."** conforme a lo señalado en el Complemento al pliego de condiciones, informes de evaluación, la recomendación del comité técnico evaluador y el comité de contratación del FEAB, de acuerdo con las propuestas económicas definitivas así:

GRUPO 2

NOMBRE	VALOR DE ADJUDICACIÓN
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.950.000)

GRUPO 11

PERSONA JURÍDICA	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Bodegas salvamentos y Generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($81.700.000).

GRUPO 12

PERSONA JURÍDICA	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($126.950.000).

GRUPO 16

PERSONA JURÍDICA	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	NOVENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.010.000)

GRUPO 17

PERSONA JURÍDICA	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Bodegas salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($193.110.000)

En consecuencia, los compradores deberán realizar el pago del saldo de su oferta de acuerdo al grupo o grupos adjudicados, descontado el valor consignado como requisito para presentar la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Por lo tanto, para establecer el valor restante para consignar, se aplica la siguiente operación:

GRUPO 2

BIEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL BIEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – 20% DE LA OFERTA DEL PROPIETARIO)
RODANTE IDENTIFICADO CON PLACAS DUE-746	Patio Neiva KILÓMETRO 4 VÍA NEIVA - PALERMO, LOTE SAN FERNANDO	FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	Catorce Millones Novecientos Cincuenta mil pesos M/cte. ($14.950.000)	$3.000.000	$11.950.000

GRUPO 11

BIEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL BIEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – 20% DE LA OFERTA DEL PROPIETARIO)
RODANTE IDENTIFICADO CON PLACAS WFV-832	Patio de Mocoa CALLE 8 No. 2-79 DEL BARRIO SAN AGUSTÍN CONTIGUO A LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	Bodegas Salvamentos y generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	Ochenta y Un Millones Setecientos Mil pesos M/cte. ($81.700.000).	$9.292.000	$72.408.000

GRUPO 12

BIEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL BIEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – 20% DE LA OFERTA DEL PROPIETARIO)
RODANTE IDENTIFICADO CON PLACAS INI-054	Patio de Mocoa CALLE 8 NO. 2-79 DEL BARRIO SAN AGUSTÍN CONTIGUO A LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	Bodegas Salvamentos y Generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	Ciento Veintiséis Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. ($126.950.000).	$15.661.992	$111.288.008

GRUPO 16

BIEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL BIEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – 20% DE LA OFERTA DEL PROPIETARIO)
RODANTE IDENTIFICADO CON PLACAS IOR- 686	Caldas (Antioquia): Calle 128sur #44-73 vereda la miel – Finca el Ocaso , municipio de Caldas -Antioquia	Bodegas Salvamentos y Generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	NOVENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($90.010.000)	$17.452.650	$72.557.350

GRUPO 17

BIEN	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DEL BIEN	PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL MUEBLE	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO – 20% DE

					LA OFERTA DEL PROPIETARIO)
RODANTE IDENTIFICADO CON PLACAS TGM-503	Caldas (Antioquia): Antioquia): Calle 128sur #44-73 vereda la miel – Finca el Ocaso , municipio de Caldas -Antioquia	Bodegas Salvamentos y Generales S.A.S NIT. 901.086.699-5	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($193.110.000)	$36.071.780	$157.038.220

Estas sumas deberán ser depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

El comprador deberá asumir el 100% de los gastos de traspaso, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la enajenación del bien mueble.

Hasta tanto no se tenga garantizado el 100% de la obligación de pago del bien por parte del comprador, no se podrán realizar los trámites de traspaso del vehículo, ni su entrega.

SEGUNDO: Declarar desierto los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18 del proceso **FEAB-EB-0001-2022,** conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 1.11 del Complemento al pliego de condiciones y a la recomendación del comité jurídico evaluador y el comité de contratación del FEAB.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente adjudicación a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente FEAB
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina/ Profesional de Gestión III		16/02/2022 04/03/2022 11/03/2022
Revisó	Laura Jicela Tellez – Profesional Experto		14/03/2022
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitán/Asesora FEAB		14/03/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			